

Reniec emite resolución

Peruanos podrán votar con DNI vencido

en Elecciones Generales del domingo 12 de abril

RESOLUCION JEFATURAL N° 000030-2026/JNAC/RENIEC

“Prorrogar excepcionalmente, hasta el domingo 12 de abril de 2026, la vigencia de los Documentos Nacional de Identidad - DNI caducos o que estén por caducar de los ciudadanos obligados a sufragar en las Elecciones Generales 2026”

¿Qué debo presentar para votar?



Su DNI
(azul o electrónico)
con dirección de Japón
y que corresponda
al centro de votación

*Según el domicilio que aparezca en su DNI al 14 de octubre de 2025

En caso de duda, verifique en:

<https://consultaelectoral.onpe.gob.pe/inicio>